

ANEXO con los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan determinar los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, que son los que siguen:

- El coeficiente de idoneidad será un valor numérico entre 1 (Totalmente adecuado) y 0 (Nada adecuado).

Fdo. Elena Meliá Martí

Fdo. Antonio Giménez Morera

Fdo. Pablo Andrés Bernabeu Soler

Fdo. Ana María García Bernabeu